



2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VANICCI
S.A.-----

=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

=====

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
9 doce de noviembre del año dos mil nueve, ante mi,
10 abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE
11 GUAYAQUIL, comparece el señor HERNAN PATRICIO
12 ANDRADE JACOME, soltero, abogado, en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de la
14 compañía VANICCI S.A.; el compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido
18 sus documentos de identificación, de conocer doy
19 fe. Bien instruido sobre la naturaleza y
20 resultados de la presente escritura, a la que
21 procede como queda expresado y con amplia y entera
22 libertad, para su otorgamiento me expone la minuta
23 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase incorporar y autorizar una de Reforma de
26 Estatutos de una Sociedad Anónima, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga
28 la presente escritura el señor abogado HERNAN

1 PATRICIO ANDRADE JACOME, en su calidad de Gerente
2 General y representante Legal de la compañía
3 VANICCI S.A., legalmente facultado por los
4 Estatutos Sociales y por la Junta General
5 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
6 compañía, celebrada el día treinta de octubre del
7 dos mil nueve (nueve horas) en Guayaquil, cuya
8 copia certificada deberá constar como habilitante
9 de este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
10 compañía VANICCI S.A. se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada el diecisiete de
12 septiembre de mil novecientos noventa i tres, en
13 la Notaría Vigésimo Primera del cantón Guayaquil,
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
15 con fecha seis de octubre de mil novecientos
16 noventa i tres. El capital suscrito a la
17 constitución fue de cinco millones de sucres, el
18 mismo que en su oportunidad fue íntegramente
19 pagado. b) Por escritura pública otorgada el
20 dieciséis de octubre del dos mil uno, en la
21 Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 veintisiete de febrero del dos mil dos, se realizó
24 la conversión, reactivación, aumento de capital y
25 reforma de estatutos de la compañía VANICCI S.A.
26 Con lo cual el capital de la compañía quedó en
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América, dividido en veinte mil acciones



Ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
2 dólar cada una, el cual está íntegramente suscrito
3 y pagado a esta fecha. c) La Junta General
4 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía, celebrada el día treinta de octubre del
6 dos mil nueve (nueve horas) en Guayaquil, en forma
7 unánime resolvió aumentar el valor nominal de las
8 acciones, de cuatro centavos de dólar (US\$0.04)
9 cada una a diez dólares (US\$10.00) cada una, y
10 aumentar el capital suscrito de la compañía en la
11 cantidad de doscientos setenta i cuatro mil
12 dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$274,000.00), a fin de que cuente con un
14 capital total de doscientos setenta i cuatro mil
15 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
16 América (US\$274,800.00), y reformar el Estatuto
17 Social en tal sentido, como consta más adelante, y
18 autorizar al Gerente General de la compañía para
19 que otorgue la escritura pública de aumento de
20 capital y reforma de estatutos. TERCERA:
21 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes
22 expuestos, el señor HERNAN PATRICIO ANDRADE
23 JACOME, por los derechos que represento de la
24 compañía VANICCI S.A., debidamente autorizado y
25 por expresa voluntad de la Junta General Universal
26 y Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
27 celebrada el día treinta de octubre del dos mil
28 nueve (nueve horas) en Guayaquil, cuya copia

1 certificada del acta queda incorporada como
2 documento habilitante, expresamente declara bajo
3 juramento, con pleno conocimiento de las penas
4 impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que el
5 capital suscrito actual de la compañía es de
6 ochocientos dólares, dividido en veinte mil
7 acciones ordinarias y nominativas de cuatro
8 centavos de dólar cada una, el mismo que se
9 encuentra total e íntegramente suscrito pagado. B)
10 Que el capital suscrito de la compañía queda
11 aumentado y elevado por el presente instrumento
12 público de ochocientos dólares de los Estados
13 Unidos de América a doscientos setenta i cuatro
14 mil dólares de los Estados Unidos de América,
15 hasta completar doscientos setenta i cuatro mil
16 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
17 América, que sería el capital total, social y
18 suscrito de la compañía, con el cual continuará el
19 giro normal de sus actividades; que tal aumento de
20 capital se lo efectúa por medio de la emisión de
21 veintisiete mil cuatrocientas nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
23 diez dólares cada una y que todas las nuevas
24 acciones han sido suscritas y pagadas en el cien
25 por ciento de su valor nominal como se hace
26 constar más adelante. Al accionista CARLOS XAVIER
27 JACOME LOPEZ, por su derecho al porcentaje que le
28 corresponde por el valor de su capital actual,



1 suscribe veinticuatro mil seiscientos sesenta
2 nuevas acciones equivalentes a doscientos cuarenta
3 i seis mil seiscientos dólares; al accionista
4 RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON, por su derecho al
5 porcentaje que le corresponde por el valor de su
6 capital actual, suscribe mil trescientas setenta
7 nuevas acciones equivalentes a trece mil
8 setecientos dólares de los Estados Unidos de
9 América; y, al accionista XAVIER CARLOS JACOME
10 ALARCON, por su derecho al porcentaje que le
11 corresponde por el valor de su capital actual,
12 suscribe mil trescientas setenta nuevas acciones
13 equivalentes a trece mil setecientos dólares de
14 los Estados Unidos de América. PAGO DEL AUMENTO DE
15 CAPITAL.- Este aumento de capital se paga en la
16 forma siguiente: a) El señor CARLOS XAVIER JACOME
17 LOPEZ paga, por sus veinticuatro mil seiscientos
18 sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 de diez dólares cada una, la cantidad de
20 doscientos cuarenta i seis mil seiscientos dólares
21 de los Estados Unidos de América, mediante
22 capitalización de utilidades que le corresponden
23 en la compañía, por ese monto, del ejercicio
24 económico del año dos mil ocho; b) El señor
25 RODOLFO ADRIAN JACOME ALARCON paga, por sus mil
26 trescientas setenta nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de diez dólares cada una, la cantidad
28 de trece mil setecientos dólares, mediante

1 capitalización de utilidades que le corresponden
2 en la compañía, por ese monto, del ejercicio
3 económico del año dos mil ocho; y, c) El señor
4 XAVIER CARLOS JACOME ALARCON paga, por sus mil
5 trescientas setenta nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de diez dólares cada una, la cantidad
7 de trece mil setecientos dólares, mediante la
8 capitalización de utilidades que le corresponden
9 en la compañía, por ese monto, del ejercicio
10 económico del año dos mil ocho. Este aumento de
11 capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad,
12 en la forma que consta en este instrumento y en el
13 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
14 de Accionistas que se agrega. En tal virtud, se
15 reforman los artículos quinto y sexto del Capítulo
16 Segundo del estatuto social de la compañía, que
17 hacen referencia al capital de la misma y al
18 número de acciones, quedando de la manera en que
19 constan redactados en el Acta de Junta General
20 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
21 compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil a
22 los treinta días del mes de octubre del año dos
23 mil nueve, la misma que se agrega a la presente
24 escritura pública como documento habilitante. C)
25 Que la compañía no es ni ha sido contratista
26 pública, ni tiene ningún tipo de contratos
27 celebrados con el Estado ni con ningún otro Órgano
28 Público o Seccional, ni tampoco obligaciones



pendientes para con estos. Agregue usted, señor
2 Notario, las formalidades necesarias para el
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3 perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) Juan
4 Carlos Abad Fernández.- Abogado.- Matrícula
5 profesional número diez mil doscientos cincuenta i
6 seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Es
7 copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes
8 el contenido del presente instrumento, dejándolo
9 elevado a escritura pública para que surta sus
10 efectos legales.- La cuantía de esta escritura
11 queda determinada en la minuta transcrita.- Leída
12 esta escritura de principio a fin, por mi, el
13 Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba
14 y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

15 p. COMPAÑÍA VANICCI S.A.

16 RUC.No. 0991272755001

17

18

X

19 SR. HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME

20 C.C.No. 0909642506

21 C.V.No. 007-0003

22 GERENTE GENERAL

23

24

25

26

27

28

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

VANICCI S.A.

Guayaquil, Septiembre 03 del 2007



Señor
Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VANICCI S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento. El último nombramiento otorgado a su favor , consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 14 de octubre del 2002.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Sus atribuciones son las constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 17 de septiembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de octubre de 1993.

Atentamente,

Carlos Peralta Montoya
Secretario ad-hoc

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, en Guayaquil 03 de septiembre del 2007.

AB. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A.**

Celebrada el 30 de octubre del 2009.-



En Guayaquil, a los 30 días del mes de octubre del 2009 (09h00) en el local ubicado en el Km 7 ½ de la Via Daule , comparecen los accionistas de la Compañía VANICCI S.A., a saber : a) Carlos Xavier Jácome López , por sus propios derechos, propietario de 18.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 0.04 cada una ; b) Xavier Carlos Jácome Alarcón , por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una ; y c) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, representado por Carlos Xavier Jácome López , propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el aumento del valor nominal de las Acciones de la Compañía de \$ 0.04 cada una a \$ 10.00 cada una.

Segundo.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 274,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 274,800.00.

Tercero .- Reforma del Artículo Quinto y Sexto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que se refieren al Capital de la Compañía, y ;

Cuarto : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta el señor Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General de la Compañía quien se encuentra presente en esta Junta .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; **PRIMERO.- Resolver el aumento del valor nominal de las acciones de la Compañía de USD \$ 0.04 cada una a USD \$ 10.00 cada una.-** Toma La palabra el Gerente General de la Compañía, Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome y manifiesta que el actual valor nominal de las acciones de la Compañía es de \$ 0.04 cada una , y que resulta mejor y más práctico elevar dicho valor a USD \$ 10.00 cada acción, lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas y se resuelve en consecuencia y por unanimidad de todos los presentes elevar a USD \$ 10.00 el valor nominal de cada acción de la Compañía, lo cual en nada afecta al capital o patrimonio de la misma, sino en el número y valor nominal de las acciones, las cuales , en lugar de ser 20.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 0.04 cada una, quedarían en 80 acciones

ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una, quedando aprobado por unanimidad como se dejó expresado anteriormente, debiéndose reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social que dirá como más adelante se hará constar en el tercer punto del orden del día de esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el Segundo punto del Orden del día que dice : **SEGUNDO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 274,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 274,800.00.-** Al respecto, toma la palabra el Presidente de la Junta , Carlos Xavier Jácome López y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 274,000.00 a más del existente , hasta completar USD \$ 274,800.00 y de esta forma dar a la empresa mayor solvencia para las operaciones financieras y comerciales. En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 800.00 solamente, este aumento deberá hacerse por USD \$ 274,000.00 hasta completar los USD \$ 274,800.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 27.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 274,000.00 además de los USD \$ 800.00 que actualmente tiene, a fin de que el capital suscrito de la misma quede aumentado o elevado en USD \$ 274,800.00 y que este aumento se lo efectúe mediante la emisión de 27.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 10.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades no distribuidas y por distribuir hasta la presente fecha, respecto del ejercicio económico del año 2008, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 274,000.00 , dividido en el 90 % que hay que pagar a favor del accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , el 5 % que hay que pagar a favor del otro accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN y el otro 5 % que hay que pagar al otro accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2008 que hasta esta fecha consta en libros, utilidades que habrá que pagar a favor de los accionistas nombrados, en vista de que tienen utilidades que recibir hasta ahora a su favor del ejercicio del año 2008 y que se encuentra disponible dicho dinero en cuentas de la Compañía , por lo cual no habría lugar a la



suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , 24.660 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 246,600.00 ; al accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , 1370 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 13,700.00. y al accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , 1370 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 13,700.00. En consecuencia, son 27.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 274,800.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía del ejercicio del año 2008 , en donde consta disponible este monto de \$ 274,000.00 . En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 246,600.00 a nombre del accionista Carlos Xavier Jácome López , debitándola de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 24.660 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 10.00 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 13,700 a nombre del accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 1370 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital ; ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 13,700.00 a nombre del accionista Xavier Carlos Jácome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 1370 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 274,000.00 pagados mediante capitalización de utilidades no distribuidas y por distribuir de la Compañía por el ejercicio económico del año 2008 , a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades no distribuidas y por distribuir constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía VANICCI S.A. , quedaría como

sigue : a) CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , propietario de 24.732 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; b) RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , propietario de 1.374 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; y c) XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , propietario de 1.374 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una .

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** , que trata las reformas de Estatutos en sus artículos QUINTO Y SEXTO del Capítulo Segundo, el Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que se refieren al capital de la misma y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en veintisiete mil cuatrosientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un diez dolares de Los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO .- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veintisiete mil cuatrosientos ochenta y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía .

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo QUINTO y del artículo SEXTO del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, los mismos quedarán conforme constan expresados anteriormente, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en tal sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el CUARTO y último punto del orden del día : **CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .-** EL Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General y representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00. f) Carlos Xavier Jácome López , Presidente-Accionista ; f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Gerente General-Secretario ; f) Xavier Carlos Jácome Alarcón, Accionista y ; f) P. Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, Accionista , Carlos Xavier Jácome López.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A. Guayaquil, 30 de Octubre del 2009.


AB. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y EXPLICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090964250-6

ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
19 ENERO 1970

002 0195 01189 H
GUAYAS/GUAYAGUIL
DARBO/CONCEPCION/ 1970

Hernan Jacome Andrade
FRENTE, ECUADOR

ECUADOR
CASADO MARIA CASTRO CALDERON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BOLIVAR HERNAN ANDRADE
ELIZABETH JACOME LOPEZ DE A
GUAYAGUIL 24/11/2003

24/11/2018
PARTIDA DE IDENTIFICACION
REN 1687747
GYS

TARIFA SERVICIO
CANTON GUAYAGUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2009

007-0003 0909642506
NUMERO CEDELA
ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO

GUAYAS GUAYAGUIL
PROVINCIA CANTON
1 DE OCTUBRE ZONA
PARTIDO/URA

Hernan Jacome Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A., que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma
fecha de su otorgamiento.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 58.799
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1- **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008361, dictada el 31 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía VANICCI S.A., de fojas 149.949 a 149.966, Registro Mercantil número 24.421. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58799



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008361**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Diciembre del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VANICCI S.A.**, otorgada ante mí, el 17 de septiembre de 1993- Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil


